



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40811

15/11/2018

112450

**AUTOR/A:** SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX); ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que a la hora de decidir la adopción de acciones diplomáticas, el Gobierno ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones relevantes:

1. Dada la importancia del caso, que en Pakistán se ha convertido en un símbolo de colectivos radicales religiosos, es necesario tener en cuenta a la hora de desarrollar gestiones, en primer lugar, los riesgos para la seguridad de la Sra. Bibi, así como los riesgos para la seguridad del personal de la Embajada de España en Islamabad e incluso para la seguridad nacional en España.
2. Es imprescindible respetar las preferencias de la Sra. Bibi y su familia: sus representantes legales nunca han expresado ni pública ni privadamente que fuera España.
3. Es necesario cuidarse de no interferir negativamente en procesos de asilo que pudieran estar en curso en otros países de preferencia de la Sra. Bibi y que de revelarse públicamente podrían malograrse o poner en peligro a personas o sociedades.

El Gobierno está haciendo un seguimiento del caso en la Unión Europea (UE), toda vez que España coordina su política de Derechos Humanos con terceros países de la UE, y se están desarrollando gestiones con aquellos socios de la UE que de acuerdo con las informaciones de prensa internacional podrían haber recibido una petición formal de asilo.

Madrid, 16 de enero de 2019